



AYUNTAMIENTO
DE CREVILLEN
TESORERÍA

Crevillent, 30 de julio de 2015	
NEGOCIADO.-	Tesorería. REF.- MF
PETICIONARIO.-	PLENO
ASUNTO.-	INFORME MOROSIDAD 2T 2015

INFORME

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los

Tesorereros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo".

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real- Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se público la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone la ultima modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Informating SL, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar:

PRIMERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREDITORES.

Datos PMP Primer trimestre de 2015

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes(días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Crevillent	5,32	2.628242,67	10,85	813.166,41	6,63
PMP Global		2.628.242,67		813.166,41	6,63

SEGUNDO.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

En el segundo trimestre de 2015 se han pagado 2.163 facturas por importe de 2.633.016,08 euros. Pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	37,42	1.873	1.885.620,88	211	118.347,73
20.-Arrendamientos y Cánones	29,37	34	23.164,09	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	35,93	631	225.043,98	15	9.818,54
22.- Material, Suministro y Otros	37,85	1195	1.623.018,27	195	108.441,29



**AYUNTAMIENTO
DE CREVILLEN
TESORERÍA**

23.-Indemnización por razón del servicio	24,74	10	922,04	1	86,90
24.- Gasto de Publicaciones	23,51	3	13.472,50	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	28,19	71	584.452,83	3	3.789,13
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	31,14	5	40.805,51	0	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	35,26	1.949	2.510.879,22	214	122.136,86

TERCERO.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

CUARTO- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 845 facturas por importe de 791.047,46 euros:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo Medio de Pago pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago a final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	1.472,30	4	630,65	9	4.150,55
20.-Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	1.643,30	0	0,00	3	96,09
22.- Material, Suministro y Otros	1.468,75	4	630,65	6	4.054,46
23.-Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	21,00	1	756,25	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	25,83	830	766.917,85	12	19.348,41
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	35,50	834	767.548,50	11	23.498,96



AYUNTAMIENTO
DE CREVILLEN
TESORERÍA

Reseñar que el alto PMPP de los capítulos 21 y 22 obedecen a cuando menos 6 facturas y de aproximadamente 4.000 euros que deberán ser depuradas por la contabilidad y parecen un error consecuencia de la migración del programa de contabilidad efectuada entre diciembre a marzo de este año.

SEXTO.- Se informa que a la fecha de emisión del informe los datos están grabados en la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda a falta de su firma digital.

EL TESORERO:

Fdo.: Manuel Fernández Arimany.

